I. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACTA:

ACTA: *Revisión de observaciones a la Consultoría de Estudios y Diseños entregados CIAA*

ÁREA:	*DIRECCIÓN TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES*		**PROCESO:**	*22001464 H3 de 2022 y 22001449 H4 de 2022*	
TEMA DE LA REUNIÓN:	*Revisión de observaciones a los Diseños entregados*				
LUGAR:	*Instalaciones de la Unidad Administrativa Aeronáutica Civil – Aerocivil 4to PISO*				
FECHA:	*14/04/2023*	**HORA INICIO:**	*8:51AM*	**HORA FINAL:**	*10:25AM*

II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Revisar las observaciones remitidas por medio del oficio SAL-23-006109 de la interventoría de obra a los diseños entregados para el contrato 22001449 H4 de 2022 - REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES CIAA (VIGENCIAS FUTURAS)

III. AGENDA:

Orden del Día:
1. Verificación de quórum
2. Revisión de las observaciones
3. Planes de acción (Generación de compromisos)

IV. TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. Verificación de quórum

Se inicia la reunión con la verificación de quórum – Contratista de Obra CONSORCIO CI, Interventoría de obra CONSROCIO RA5, Consultor de Estudios y Diseños ECO EDISEÑOS e Interventoría de la consultoría de Estudios y Diseños BRV INGENIERIA Y PLANEACIÓN SAS y la Entidad.

2. Temas a tratar

2.1.Arquitectura:

- Se inicia la exposición indicando las observaciones del contratista de obra referente a la norma urbana que le aplica al proyecto pues al revisarlo con el POT actual vigente decreto 555 de 2021, no se cumple con algunas de sus restricciones en altura entre otras cosas.
 Se indica por la Supervisión que el proyecto cuenta con varios documentos expedidos por la Curaduría Urbana No. 3, en el que consta que ese despacho realizó el estudio y aprobación del proyecto. Sin embargo, teniendo en cuenta que las funciones que se van a ejecutar en el edificio corresponden a la Aeronáutica civil, éste se acoge al Régimen de excepción de licencias de construcción según el artículo 192 del decreto 019 de 2012 compilado en el artículo 2.2.6.1.1.11 del decreto Nacional 1077 de 2015.. Se da lectura del decreto 1077 de 2015 donde se indica que la “autorización corresponde exclusivamente a la Aeronáutica Civil” por lo que se solicita a la entidad Aeronáutica Civil el documento de autorización que de aval para la construcción de la edificación.
- Los niveles presentados son relativos del proyecto por lo tanto los diseños consideran que todos los perímetros son planos, pero en sitio se comprobó que existen diferencias la

interventoría propone que se establezca cual cota es la +/-0,0 para poder replantear en sitio el diseño

- Los Consultores indican que responderán las observaciones por cada aspecto punto a punto, con el fin de dar una respuesta integral y hacer las respectivas reuniones entre especialidades.
- La Entidad aclara que se requiere verifiquen las vigencias de las aprobaciones de cada una de las entidades para hacer la respectiva actualización.
- La Interventoría manifiesta que no se tiene la clasificación del uso que va a tener la edificación, ni el estudio de seguridad física para revisar en complemento otras especialidades.

2.2. Geotecnia

- Se evidencia que el estudio técnico se clasifico como Categoría Intermedia por cargas menores a 400 Toneladas por apoyo según el estudio estructural, pero según la memoria de cálculo se evidencian cargas superiores a 422 Toneladas, lo que conlleva a calificar la edificación como Categoría Alta por lo tanto la exploración presentada es deficiente en profundidad, por lo que se requiere realizar por lo menos una exploración adicional a 51 metros de profundidad
- Se evidencia que el informe de suelos no cuenta con los respectivos cálculos de las capacidades del suelo, no está explícitamente la información primaria no hay granulometrías, la Interventoría manifiesta que el cálculo de capacidades de carga a compresión está difiriendo afectándose así la seguridad de la edificación

2.3. Estructura

- Faltan detalles constructivos en cuanto a la longitud de los pilotes ya que estos difieren con el estudio de suelos y el anexo de cálculo de cantidades de obra del informe estructural entre 40m o 34m.
- El Especialista Geotécnico recomiendo que el muro de contención del sótano deberá tener 1.7 veces la altura del sótano por lo tanto se deberá considerar si es estable sin dicha recomendación y que debido a las condiciones de sitio y condiciones de suelo se plantea un proceso constructivo de excavar por socabas y hacer una obra inicial para sostener antes de la excavación de sótanos con el fin de evitar afectaciones o colapso de edificaciones vecinas o vías, recomendaciones que no se fueron tenidas en cuenta en los diseños entregados.
- En el diseño se tiene presentan resistencias del concreto de las columnas y vigas que frente al presupuesto difieren con las especificaciones técnicas del proyecto, la seguridad del edificio y capacidades, se solicita aclaración.

2.4. Redes e instalaciones

- Se indica por la interventoría de construcción las faltantes encontradas en los diferentes diseños de redes como la falta de conexionado a rede hidráulicas en sótanos y cubierta, sistema de bombeo para recirculación de aguas lluvias, evacuación de aguas infiltradas en sótanos, entre otros del informe.
- El contratista de obra indica que los diseños de redes de incendio no cumplen Norma, Los diseños hidrosanitarios se basaron en normas que no eran vigentes para el momento de su ejecución, por lo que No cumple.
- La Entidad manifiesta que se mencionó por los diseñadores que tienen aprobado los planos eléctricos fase 3 por condensa pero no se tiene el documento de diseño, el cual indican aportaran con la respuesta a las observaciones
- La entidad manifiesta que los diseños eléctricos e hidráulicos en fase III fueron aprobados por ENEL Codensa y EAAB y que una vez sean revisados pueda que estén subsanadas las observaciones presentadas por el contratista e interventoría, así mismo se aclara pro el contratista de obra y la interventoría que la aprobación por parte de las ESP no se tiene en cuenta los diseños internos de redes eléctricas, que estas se revisan es con la certificación RETIE.
- El contratista de obra manifiesta que no se le permite iniciar con el proceso constructivo hasta apropiarse de los estudios y diseños, por lo tanto, se espera con la celeridad del caso que los

consultores atiendan las observaciones y poder así realizar la respectiva apropiación de estudios y diseños.

Se plantea poder realizar reuniones por especialidades para verificar los pendientes e ir solucionando con los especialistas de la consultoría con su respectiva interventoría.
Se acordó en la reunión que los contratistas de consultoría de estudios y diseños en conjunto con la interventoría de dicha consultoría programarían reuniones virtuales con cada especialista durante la semana del 17 al 21 de abril de 2023. Esto con el objeto de que los especialistas puedan intercambiar conceptos para dar claridad en el informe de respuesta que van a emitir. La Interventoría RA5, el contratista de obra y la supervisión estarán atentos a las convocatorias de cada especialista.

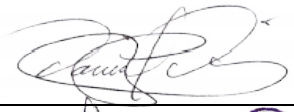
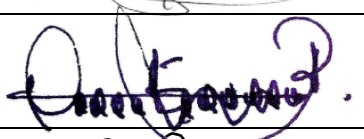
De igual forma se informa por los representantes de la obra y la interventoría de construcción su apoyo para poder contar cuanto antes con los ajustes y complementación de la información, pues se cuenta con un plazo limitado en el cronograma de pre construcción para la apropiación de los estudios y diseños.

V. PLANES DE ACCIÓN (Compromisos):

No.	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	Reunión por especialidades	Unidad Administrativa Aeronáutica Civil	21/04/2023
2	Entrega Observaciones Informe de estudios y diseños	Unidad Administrativa Aeronáutica Civil	28/04/2023

VI. FIRMAS:

Para constancia se firma en la Ciudad de **_Bogotá D.C._** a los **_14_** días del mes de **_Abril_** del año **_2023_**, por los asistentes:

Nombre completo	Cargo	Firma
Daniel Eduardo Díaz Pachón daniel.diaz@consorcioci.com	Director – Contratista Consorcio Construcciones de Ingeniería	
Oscar Eduardo Bahamón Tovar oscarbahamon@aciproyectos.com	Coordinador / Gerente de Proyecto – Interventoría Consorcio RA5	
Cristian Mauricio Melo Caicedo cristianmelo@aciproyectos.com	Director de Interventoría Consorcio RA5	
María Esperanza Rodriguez Benavides consorcioecoedi@gmail.com	R.L. Consorcio Eco Ediseños	
Diego Barreto Silva Ingenierosbrv22@gmail.com	Director de Interventoría BRV Ingeniería y Planeación S.A.S.	
Jose Angel Puccini García jose.puccini@aerocivil.gov.co	Apoyo Técnico a la Supervisión Entidad UAEAC - Aerocivil	

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

LISTADO DE PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES - EXTERNOS

Clave: ESTR-3.0-12-004	Versión: 06	Fecha de aprobación: 01/04/2022

ÁREA / PROCESO QUE REALIZA LA REUNIÓN: Dirección Técnica de Investigación de Accidentes

TEMA DE LA REUNIÓN: Atención Observaciones del Informe Nº1 de revisión de Estudios y Diseños SAL-23-006109

FECHA: 14 de Abril de 2023 | HORA INICIO: 8:51 am | HORA FINAL: 10:25 am

LUGAR: Instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronautica civil - 4to piso Ed. NEAA

Ley 1581 del 2012: los datos personales recolectados, serán tratados para gestionar el tema de la reunión, alcanzar los objetivos del proceso que la realiza y cumplir los deberes de la Aerocivil. Puede conocer nuestra Política de Protección de Datos Personales en www.aerocivil.gov.co y ejercer sus derechos a conocer, rectificar, actualizar, u oponerse tambien através de nuestra pagina, opción Atención al ciudadano, opción PQRSD.

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	EMPRESA	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Maria Esperanza Rodriguez	20644[illegible]	Consorcio Eco diseños	3112316099	consorcioecoed1@gmail	
2	Diego Barreto Silva	1018426710	BRV SAS	3107942753	ingenieros.brv22@gmail.com	
3	Cristian Mauricio Mdo	80'283.308	Consorcio RAS	3006144980	cristianmelo@aciproyectos.com	
4	Daniel Diaz	1.047.393569	CCI	3224048681	daniel.diaz@consorcioci.com	
5	Jose Angel Puccini Garcia	79414186	Aerocivil	3105727442	Jose.Puccini@aerocivil	
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						